El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

URGENTE

S-DVRE-19-037897

Al responder cite radicado: **20193.20163252** Id: **29328**
Folios: 8 Fecha: 2019-08-21 08:46:28
Anexos: 0
Remitente : CANCILLERIA DE COLOMBIA
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Bogotá, D.C., 20 de Agosto de 2019

Señora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Referencia: Respuesta a la Proposición No.34 (18 de junio/2019)

Respetada Señora Secretaria:

Comedidamente hacemos llegar las repuestas al cuestionario adjunto a la Proposición No.34 de 18 de junio de 2019, que remitió con su oficio CSCP 3.2.2.029.2019 fechado el 12 de agosto de 2019, recibido en este Ministerio el 13 de agosto de 2019. Prórroga para enviar la respuesta, fue solicitada con oficio de 16 de agosto de 2019, razón por la cual, encontrándonos dentro del plazo previsto en la ley, nos permitimos informa lo siguiente:

1."Sírvase informar si se tiene una ruta de atención, establecida por Cancillería, para controlar el tránsito de migrantes en la frontera de Colombia con Panamá".

Sea lo primero indicar que en la última década Colombia pasó de ser considerado como país de origen, a convertirse en una plataforma principalmente de tránsito y destino de migrantes, como parte de los flujos migratorios que se dirigen con dirección sur-norte y sur-sur. En el caso particular de la frontera entre Colombia y Panamá, existe un flujo irregular de migrantes (mixtos) derivado del fenómeno de tráfico de migrantes, quienes ingresan por la frontera sur y transitan por el país hasta las poblaciones de Turbo y Capurganá para salir del país con destino Panamá. Estos flujos, en su mayoría, se producen como consecuencia de las políticas migratorias de los países de ingreso en la región (cielos abiertos) y destino (flexibilidad para el otorgamiento de estatus migratorio regular), facilidades migratorias que son aprovechadas por los grupos de crimen organizado.

Por ello, conforme el objetivo de Migración Colombia, el cual "es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional", y en ejercicio de sus funciones legales, entre las que se destacan "1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria. 2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional", ha adelantado un ejercicio de detección y lucha contra este delito de tráfico de migrantes.

Producto de lo anterior, las cifras de detecciones de este fenómeno han venido incrementándose desde 2006, fluctuando en su comportamiento año a año. Así las cosas, el mayor flujo se dio en 2016 con 33.981 casos, y en lo corrido de 2019 (corte julio), se han detectado 14.372 migrantes irregulares.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Radicado
Fecha: 21-8-2019 Hora: 9:55 AM
Radicado: 024

ISO 9001 icontec CO-SC-CER221917 IQNet

Frente a esta problemática, el Estado colombiano ha venido fortalecido paulatinamente la gestión migratoria nacional con el fin de responder oportunamente al aumento de los flujos migratorios irregulares, especialmente aquellos que están siendo promovidos por redes transnacionales dedicadas al tráfico de migrantes, en su mayoría extranjeros que van en tránsito hacia Centroamérica en condiciones complejas de vulnerabilidad. En esa dirección y con el liderazgo de Migración Colombia se conformó la Comisión Intersectorial contra el Tráfico de Migrantes, como mecanismo técnico y operativo para la coordinación y orientación de las acciones que se adopten contra el tráfico de migrantes.

Esta Comisión, creada mediante Decreto 1692/16, está integrada por 11 entidades:

- El Ministro(a) de Relaciones Exteriores quien lo presidirá, o su delegado(a)
- El Ministro(a) de Comercio Industria y Turismo o su delegado(a)
- El Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a)
- El Ministro(a) del Interior o su delegado(a)
- El Ministro(a) de Defensa o su delegado(a)
- El Comandante de la Armada Nacional o su delegado (a)
- El Director(a) General de la Policía Nacional o su delegado(a)
- El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado(a)
- El Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero o su delegado(a)
- El Director(a) de la Dirección Nacional de Inteligencia, o su Delegado(a)
- El Director(a) General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado(a)

En el marco de la articulación interinstitucional de la Comisión, se diseñó la Estrategia Nacional contra el Tráfico de Migrantes, instrumento de política pública que define los lineamientos generales que orientan las acciones del Estado colombiano en materia de prevención y lucha contra el tráfico de migrantes, así como la atención a extranjeros irregulares en situación de vulnerabilidad, objeto de este delito en territorio nacional. Dicha estrategia fue adoptada el pasado 22 de marzo, durante la III sesión ordinaria de la Comisión.

De igual manera, en uso de las facultades de Policía Judicial que tiene Migración Colombia, se ha logrado la captura de más de 170 traficantes o "coyotes".

2. "Sírvase informar cuáles mecanismos implementará la Cancillería para garantizar los derechos fundamentales a las poblaciones afectadas por la crisis humanitaria.

"a) Especifique especialmente lo propio en el municipio de Juradó (Chocó)".

Durante el encuentro de los Presidentes de Colombia y Panamá, el 25 de julio de 2014, en Ciudad de Panamá, suscribieron la Declaración Conjunta en la que consignaron el interés en fortalecer los mecanismos e iniciativas de atención en zona de frontera, así como las acciones de cooperación en la zona, con miras a promover el desarrollo económico y el bienestar de las comunidades. En este sentido, se reanudaron las tareas de la Comisión de Vecindad con Panamá, creada desde el año 1991.

La XVI Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, se llevó a cabo en noviembre de 2016, en Ciudad de Panamá. En dicha reunión se acordaron proyectos al interior de las subcomisiones de: Telecomunicaciones, Transporte e Infraestructura, Asuntos Energéticos, Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo, Asuntos Ambientales y Asuntos Migratorios, Laborales y de Cooperación Judicial.

En el mes de mayo de 2018, se adelantó la XVII Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, en Bogotá, en la cual se trataron los proyectos que se desarrollarían para la zona fronteriza en beneficio y desarrollo de la población asentada al lado y lado de la frontera. Proyectos:

- Subcomisión de Telecomunicaciones, Transporte e Infraestructura:
  - Proyecto de Turismo en la zona de Frontera.
  - Acciones conjuntas contra el robo de dispositivos móviles y mercado ilegal de celulares hurtados, así como la reducción de las tarifas de roaming internacional.
- Subcomisión de Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo:
  - Atención a niños y niñas de primera infancia en zona de frontera.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Electoral de Panamá y la Registraduría Nacional de Colombia.
  - Tema Fitosanitario: se adelanta un plan de trabajo conjunto en el marco del Convenio Interinstitucional entre COPEG Panamá-EEUU e ICA de Colombia para el control del gusano barrenador.
  - Tema de Pesca Artesanal
  - Tema de Juegos Binacionales
  - Festival Binacional de Comunidades afrodescendientes
  - Juegos Binacionales de las poblaciones indígenas trasfronterizas
- Subcomisión de Asuntos Ambientales: Mou para el Desarrollo de Acciones complementarias en Gobernanza, Manejo y Conservación de las áreas naturales protegidas en la zona de frontera y Acciones para la conservación de bosques y reducción de la deforestación.

Los instrumentos internacionales suscritos en el marco de este mecanismo, a partir de la reunión de 2015 son:

- Memorando de Entendimiento por medio del cual se Reglamenta la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, suscrito por las Ministras de Relaciones Exteriores de Colombia y Panamá, de manera diferida en el mes de febrero de 2017, se enfatiza la implementación de proyectos de desarrollo e integración para los pobladores de la zona de frontera de ambos países.
- Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Acciones Complementarias en Gobernanza, Manejo y Conservación de áreas naturales protegidas en la zona de frontera, suscrito por la Directora de Parques Nacionales de Colombia y

la Ministra de Ambiente de Panamá, suscrito de manera diferida el 29 de septiembre de 2016.

En especial con la población de Juradó, Chocó, en la agenda bilateral se tenía previsto adelantar los II Juegos Binacionales de Comunidades Indígenas Transfronterizas, inicialmente agendadas para el mes de abril de 2019, los cuales fueron suspendidos.

PLAN DE CHOQUE. SITUACION MIGRATORIA EN LA ZONA DE FRONTERA ENTRE COLOMBIA Y PANAMA.

Si bien es un fenómeno que ocurre desde hace mucho tiempo, recientemente se ha venido agravando debido al aumento de los flujos de migrantes que atraviesan nuestro territorio, los cuales son provenientes, muchos de ellos de Haití, Cuba, así como de países africanos y asiáticos.

En este sentido, desde la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería se viene trabajando con la comunidad y con sus autoridades locales en la mejor forma de abordar este fenómeno. Desde comienzos de este año se han liderado reuniones interinstitucionales en Capurganá, Chocó, para analizar conjuntamente el asunto con la comunidad de las poblaciones fronterizas.

El 24 de abril de 2019, el Señor Canciller se desplazó a la población de Capurganá en donde tuvo la oportunidad de escuchar de primera mano la problemática y buscar conjuntamente soluciones a la misma.

En consecuencia, el Señor Canciller indicó la necesidad de convocar a todas las entidades del orden nacional y local concernientes para la fecha del 30 de mayo, en la Cancillería, a una reunión de la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, con el fin de adoptar un "Plan de Choque" conjunto para enfrentar las dificultades que se derivan de esta situación. La socialización de este Plan de Choque está previsto para el 5 de septiembre de 2019, en la población de Acandí, Chocó, en el marco de la Comisión Regional de Fronteras.

3. " Sírvase informar los resultados a la fecha obtenidos del CONPES 3950".

En lo que respecta a la recomendación en materia de implementar "mecanismos de flexibilización migratoria para la integración de la población migrante desde Venezuela" , es de notar que junto a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia –autoridad de control migratorio- se han emprendido varias acciones orientadas a facilitar la regularización de los migrantes venezolanos y resumidas en los siguientes actos administrativos mediante los cuales se ha ampliado el plazo de los permisos especiales de permanencia – PEP y creado permisos adicionales:

- Resolución 3317 de 2018, "por la cual se implementa un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia (PEP) establecido mediante Resolución número 10677 del 18 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores"

- Resolución 2540 de 2019, "por la cual se reglamenta la expedición del Permiso Especial de Permanencia (PEP) creado mediante Resolución 5797 de 2017, en virtud del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 13 de mayo de 2019".

- Resolución 1465 de 2019, "por la cual se implementa la expedición del Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante Resolución 5797 de 2017, para su otorgamiento a los nacionales venezolanos miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales de la República

Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2540 del 21 de mayo de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores".

- Resolución 1567 de 2019, "por la cual se implementa el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante la Resolución número 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 03 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017."

- Resolución 3548 de 2019, "por medio de la cual se crea un Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP)."

- Resolución 2278 de 2019, "por la cual se implementa el Permiso Especial Complementario de Permanecía (PECP), creado mediante Resolución 3548 del 03 de julio de 2019 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se establece el procedimiento para su expedición a los nacionales venezolanos."

ACEPTACIÓN DEL PASAPORTE VENEZOLANO VENCIDO.

- Resolución 872 de 2019, "por la cual se dictan disposiciones para el ingreso, tránsito y salida del territorio colombiano, para los nacionales venezolanos que porten el pasaporte vencido."

MEDIDAS EXCEPCIONALES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE HIJOS DE COLOMBIANOS NACIDOS EN VENEZUELA

https://www.registraduria.gov.co/-Medidas-excepcionales-Caso,4162-.html

NACIONALIDAD PARA NIÑOS O NIÑAS NACIDOS EN COLOMBIA HIJOS DE PADRES VENEZOLANOS.

- Resolución 8470 de 2019, "Por la cual se adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la nota 'Válido para demostrar nacionalidad' en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio."

De acuerdo con el último reporte de 30 de junio de 2019, Migración Colombia informaba que un total 597.583 venezolanos eran portadores de un PEP.

Por otro lado, y de manera articulada con Migración Colombia, se adelanta con apoyo de la cooperación internacional un proyecto de identificación y registro que permita caracterizar y contabilizar la población migrante procedente de Venezuela (incluyendo colombianos retornados) para contar con mejor información que permita entre otros:

- Garantizar el acceso a la oferta estatal del migrante venezolano en el sector público (Salud, educación, trabajo, entre otros) y privado (Bancarización y telefonía)

- Evitar suplantación de identidad y generar confianza frente a su regularización

- Garantizar su plena identificación ante situación administrativas y judiciales, entre otros.

- Coordinar el intercambio de información entre entidades.

- Suplir la falta de registro e información relacionada con la población retornada y sus características.

Lo anterior en línea con otro de los objetivos del CONPES 3950 como lo es el de contar con información estadística para hacer un mejor diagnóstico y formulación de las políticas orientadas a la atención de la crisis migratoria.

4. "Sírvase informar cual es la población de las islas de Caimán que realiza tramites en el consulado de Colombia en Kingston. Especifique cuales han sido los trámites realizados en ese consulado en los últimos dos (2) años".

Se informa que actualmente, la herramienta con la que se cuenta para contabilizar a la población colombiana residente en el exterior es el registro consular.

Este registro es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería y por ser de carácter voluntario no permite registrar la totalidad de la población colombiana residente en un área geográfica, ni tampoco permite hacer una caracterización específica y amplia sobre empleo, formación académica u ocupación que solo es respondida a voluntad del connacional que se registra.

Hecha la anterior precisión, con base en la información del Grupo Interno de Trabajo de Estadística Consular y Análisis de la Información, se observan seis (6) registros en el año 2017 y en el año 2018 quince (15) registros de colombianos quienes indicaron que su lugar de residencia es las Islas Caimán, mientras para el año 2019 a la fecha no se observan registros nuevos.

Verificando la anterior información con el Consulado en Kingston, desde 2012 a la fecha, esa oficina consular reporta un registro total de sesenta y siete (67) colombianos con residencia en las Islas Caimán, aunque indica que el mismo es un subregistro tal y como lo han manifestado incluso los colombianos residentes en esa isla.

De acuerdo con la información disponible, a continuación, se indican estadísticas correspondientes a trámites expedidos en el Consulado, antes de 2017, a nacionales colombianos residentes en Islas Caimán:

GRUPO TRÁMITE	TRÁMITE	CANTIDAD
PASAPORTE	ORDINARIO	88
ELECCIONES	INSCRIPCION ELECTORAL	3
REGISTRADURIA	CEDULA DE CIUDADANIA PRIMERA VEZ	2
REGISTRADURIA	CEDULA DE CIUDADANIA RENOVACION	2
PASAPORTE	EMERGENCIA	1
PASAPORTE	EXENTO	1
RECONOCIMIENTOS	REC. DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA MENOR	1
REGISTRADURIA	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	1
TOTAL		9

Fuente: Dirección Tecnología Bodega de Datos consultada 15-08/2019

En ejercicio de sus funciones consulares, la oficina en Kingston reporta que el último consulado móvil realizado en las Islas Caimán tuvo lugar del 10 al 11 de mayo de 2018, beneficiando un total de 16 personas que realizaron los siguientes trámites:

- 1 renovación Cédula Ciudadanía
- 4 expediciones de pasaporte ordinario

- 2 reconocimientos de firma en documento privado
- 1 asesoría para obtención de la Libreta Militar
- 2 asesorías sobre Registro Civil de Nacimiento y Matrimonio
- 4 asesorías sobre cedulación
- 2 actualizaciones de datos

También señaló el reporte de dicho consulado móvil, que la comunidad colombiana residente en la isla en su mayoría es de origen raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Por otra parte, se indican las estadísticas totales desde 2017, de los tramites consulares reportados por el Consulado de Colombia en Kingston:

Tabla 1. Cantidad de trámites expedidos en el consulado de Kingston 2017 - 2019

GRUPO TRÁMITES / AÑO	2017	2018	2019	TOTAL POR GRUPO TRÁMITE	PARTICIPACIÓN POR GRUPO DE TRÁMITE
ACTOS NOTARIALES	93	118	39	250	68%
VISAS	20	10	18	48	13%
PASAPORTES	20	15	4	39	11%
REGISTRADURIA	12	5	3	20	5%
REGISTRO FIRMA	5	2	4	11	3%
TOTAL POR AÑO	150	150	68	368	100%

Fuente: POWER BI Tramites y Servicios Consolidado consultado 15-08-2019///CMSG-GECAI

5. ***"Sírvase informar los resultados a la fecha del programa PACE (Plan de Apoyo para colombianos en el Exterior). Especifique, cuántas, cuales, cuándo y dónde se han hecho actividades propias del programa".***

A manera de contexto, es oportuno mencionar que el actual gobierno ha incorporado dentro del Plan Nacional de Desarrollo – PND el objetivo de promover estrategias de inclusión de los colombianos en el exterior ofreciendo mejores servicios consulares y vinculándolos al desarrollo económico del país.

En ese sentido, se ha buscado materializar esta propuesta bajo el eslogan "más y mejores servicios", bajo dos ejes integrados al PND en los que se proponen varias líneas de trabajo que responden a dos (2) ejes:

1. EJE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR
2. EJE LEGALIDAD Y SEGURIDAD

El primer eje orientado a todo el tema de servicios y apoyo a los colombianos en el exterior y el segundo sobre política migratoria. A su vez subdivididos en varias líneas de trabajo y acciones resumidas en:

- La facilitación del acceso a servicios y trámites para colombianos en el exterior.
- Mayores espacios de participación ciudadana en el exterior para el diseño de estrategias, programas y actividades para apoyar a los migrantes colombianos en el exterior a integrarse en el país donde residen, mantener sus vínculos afectivos y económicos con el país, etc.
- Ampliar o mejorar la oferta de servicios.
- Mantener y fortalecer la asistencia a connacionales en el exterior.
- Plantear las reformas legales necesarias en materia de política migratoria.

Actualmente se está consolidando la información con apoyo de los consulados para poder hacer un primer corte de la implementación entre otros, de los encuentros consulares comunitarios, diseñados como espacios de encuentro con la comunidad con el objetivo de identificar los temas de interés, necesidades de los colombianos, esto con el objetivo de recoger insumos que sirvan de base para tomar acciones que respondan a dichas necesidades.

Los últimos dos meses de 2018 los 120 consulados empezaron con la apertura de estos espacios, en ellos se han identificado necesidades como la información en temas migratorios, acompañamiento en procesos de educación entre otros.

En los dos últimos meses de 2018 se realizaron 26 encuentros consulares con la comunidad.

Con corte a junio de 2019 se habían realizado 110 encuentros, teniendo programado que durante todo el año en total se realicen como mínimo un total de 210 encuentros (2 mínimo por cada uno de los 105 consulados de Colombia en el exterior).

6. "Sírvase informar qué ha implementado Cancillería, desde el 7 de agosto de 2018, en torno a la modernización de los servicios consulares".

En línea con la pregunta anterior, y con la puesta en marcha, en marzo pasado, de la iniciativa "Más y Mejores Servicios", es oportuno mencionar que se han emprendido varias acciones entre ellas la ampliación del horario de atención en los Consulados según la necesidad de la comunidad, para lo cual en 2019 se han programado 220 consulados móviles, 164 sábados consulares, 93 jornadas extendidas de atención.

Adicionalmente, se crearon 105 guías para el migrante colombiano en los diferentes países de acogida. De las cuales ya están publicadas y se encuentran en proceso de revisión y diagramación para su publicación.

Se desarrolló y lanzó el aplicativo móvil MiConsulado que a la fecha tiene más de 2700 descargas.

Se instauraron dos (2) líneas gratuitas de atención (toll-free) desde Chile y Canadá, con lo que ahora el Ministerio cuenta con un total de once (11) líneas gratuitas para que los colombianos se comuniquen directamente con la Cancillería sin costo.

7. "Sírvase informar cuáles son los resultados de la primera fase de la aplicación para móviles Mi Consulado. De igual manera especifique qué encuentran los ciudadanos en la misma, indicando si todos los servicios de la aplicación se encuentran con la información actualizada. Y especifique cuáles son las siguientes fases y que traerán para la aplicación".

En esta primera fase los ciudadanos pueden:

- Encontrar los datos del consulado de interés (información que se revisa y actualiza periódicamente para incorporar las novedades que correspondan).

- Enlaces a opciones de consulta de trámites, estados de solicitud. Descripción paso a paso, enlaces a los formularios de solicitud y costos.

- Peticiones quejas y reclamos.

- Información de lo que puede y no puede hacer el consulado por los connacionales en tema de asistencia a connacionales.

Fase 2 (septiembre de 2019)

- Aplicación disponible para Android y iOs (hoy solo está disponible en la plataforma Android).

- Geo-referenciación para ubicar consulados cercanos
- Actualizaciones automáticas de información sin necesidad de actualizar la aplicación.
- Notificaciones globales
- Registro consular en la aplicación móvil

Fase 3 (diciembre de 2019)

- Módulo de usuario autenticado con servicios e información personalizada de sus trámites y servicios
- Formularios electrónicos en formato móvil
- Consulta de trámite
- Consulta de solicitud
- Pago de trámites
- Solicitud de pasaporte en línea
- Notificaciones globales, regionales y personalizadas
- Asistente virtual (Chat-bot)

8. "Sírvase informar si para el "Proyecto de Ley sobre la Política Migratoria del Estado colombiano", la Cancillería planea realizar audiencias públicas en el exterior para socializar la iniciativa. Indique si existe algún calendario previsto".

El Proyecto de Ley No.36 – Senado (Gaceta del Congreso No.684 de 2 de agosto de 2019) fue radicado el pasado 24 de julio de 2019, y como es de conocimiento del Honorable Congreso de la República, el mismo fue elaborado en coautoría con los Congresistas Lido García, presidente del Congreso; Ana Paola Agudelo, Emma Claudia Castellanos, Juan Diego Gómez, Juan David Vélez, Representante de los colombianos en el Exterior; Andrés García Zuccardi y Cristian José Moreno.

Por lo anterior, dependerá del diálogo y trabajo con los coautores de la iniciativa durante el trámite del proyecto de ley en el Congreso, definir si se realizarán audiencias con la comunidad colombiana residente en el exterior, que, por las características del proyecto, es uno de los grupos directamente beneficiados por varias de las disposiciones del mismo. En ese sentido por el momento no se ha contemplado ningún calendario previsto para realizar las mencionadas audiencias.

9. "Sírvase informar cuáles son los procesos jurídicos internacionales existentes entre Nicaragua y Colombia. Especifique en qué estado se encuentran dichos procesos. Indique cuáles son las fechas en las que se esperan nuevas decisiones de la justicia internacional. Y señale cómo Colombia se está preparando para afrontar dichos fallos."

Actualmente existen dos casos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) entre Nicaragua y Colombia, a saber:

- Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense, iniciado por Nicaragua el 16 de septiembre de 2013; y

- Supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe, iniciado por Nicaragua el 26 de noviembre de 2013.

En ambos casos se encuentra concluida la etapa de alegatos escritos. En el caso Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense, ello ocurrió con la presentación de la Dúplica por parte de Colombia el 11 de febrero de 2019. En el caso Supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe, ello ocurrió con la presentación por parte de Nicaragua, el 4 de marzo de 2019, de su alegato adicional sobre el fondo de las contrademandas formuladas por Colombia.

La próxima actuación en ambos casos es la etapa de alegatos orales sobre el fondo. La fijación de las fechas de las audiencias orales es del resorte exclusivo de la CIJ, establecido de conformidad con su cronograma de actividades. Por lo tanto, en este momento no se puede establecer una fecha para las decisiones de la CIJ, ya que las deliberaciones y posterior adopción de los fallos tendrá lugar una vez concluyan las audiencias orales.

En cuanto a la defensa de Colombia en ambos casos, se observa que, según las reglas y prácticas de la Corte, los documentos del proceso son estrictamente confidenciales hasta cuando se abra la fase oral, la cual es pública. Por esta razón, no es posible dar a conocer su contenido. Sin embargo, es pertinente informar al respecto lo siguiente:

- Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas náuticas desde la costa nicaragüense:

Se sometieron a la Corte argumentos científicos, jurídicos e institucionales indicando las razones por las cuales la reclamación nicaragüense por una supuesta plataforma continental extendida no tiene ningún fundamento y como tal, al no darse los presupuestos necesarios, no procede una delimitación de plataformas continentales como lo busca Nicaragua y la Corte debe rechazar su pretensión. Además, Colombia demostró que tiene plena e indiscutible titularidad sobre el área marítima reclamada por Nicaragua.

- Supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe:

Una parte importante de la defensa de Colombia en este caso gira alrededor de temas como la integridad del Archipiélago; el derecho de todas nuestras islas a tener una zona contigua; la importancia de la presencia de Colombia en el mar Caribe en la lucha contra los delitos transnacionales; la salvaguarda de la vida en el mar y la protección del hábitat natural de la Reserva de Biosfera y Área Marina Protegida Seaflower; y los derechos históricos de pesca en las áreas marítimas aledañas al archipiélago de San Andrés.

En el marco de este proceso, Colombia contrademandó a Nicaragua ("demandas reconvencionales"). Por esta razón la Corte, luego de su fallo sobre admisibilidad de dichas contrademandas, analizará las reclamaciones colombianas según las cuales:

- Nicaragua ha violado los derechos de pesca artesanal de los habitantes del archipiélago, en particular de la comunidad Raizal, para acceder y explotar sus bancos de pesca tradicionales.

- Nicaragua ha expedido un decreto contrario al derecho internacional relacionado con los puntos y líneas de base a partir de los cuales mide sus espacios marítimos en el Mar Caribe, buscando adjudicarse de forma unilateral áreas marinas en detrimento de Colombia.

Finalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido trabajando con varios miembros de la comunidad Raizal del Archipiélago quienes han hecho valiosos aportes para la defensa. Esto ha permitido trabajar de forma integral y multidisciplinaria.

10. *"Sírvase informar cuál es la diplomacia cultural raizal que realiza la Cancillería en el Caribe".*

El Ministerio de Relaciones realiza acciones de diplomacia cultural en el Caribe, como parte de su estrategia de acercamiento a los países de esa región, entre las cuales se encuentran:

Plan de Promoción de Colombia en el Exterior: Busca apoyar la acción exterior del país en la defensa y la promoción de los intereses nacionales frente a los actores de la comunidad internacional.

Las actividades del Plan comprenden la realización de conciertos, obras de teatro, muestras gastronómicas, presentaciones de danza, exposiciones, ciclos de cine y actividades académicas, por parte de las misiones diplomáticas de Colombia.

Desde 2015, el Ministerio ha realizado más de 20 actividades culturales en los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como parte de este Plan. Se destacan:

- Intercambio cultural en Dominica y Jamaica, en 2018. Participación del Rey Vallenato Álvaro Meza y su agrupación, buscando contribuir a la preservación del uso tradicional del acordeón en ese país.
- En Cuba, se ha programado un ciclo de cine colombiano, en 2019. Se tiene previsto un concierto de música de cámara con QArte; una exposición de la artista Ana Mosseri; un conversatorio con la escritora Olga Cuéllar y una muestra gastronómica con el chef Diego Panesso.
- Participación en el GATTFEST Film Festival en Jamaica, en 2019. El director de cine colombiano Rey Sagbini participó y se organizó un concierto de Elkin Robinson. Se tienen previstos ciclos de cine colombiano en ese país y en sus concurrencias.
- En República Dominicana se organizaron dos conciertos de la agrupación llanera Cimarrón en Santo Domingo y en Santiago de los Caballeros, y se realizarán actividades gastronómicas con el chef Yulián Tellez.
- En Trinidad y Tobago se participará en el Festival CARIFESTA con la proyección de una película colombiana y con un concierto de Elkin Robinson, se organizará una semana cultural de Colombia con la participación de la cantante Concha Bernal y con el chef Alex Quessep, además de conversatorios y proyecciones de cine con un director de cine colombiano.
- Varios grupos musicales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se han vinculado a actividades culturales organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en diversos países. Entre estos artistas vale la pena resaltar a Elkin Robinson, Hety and Zambo y Orange Hill, quienes han realizado actividades entre 2014 y 2019.
- Dos de las diez películas que conforman la "Muestra de Cine Colombiano 2018-2023", con la que las Embajadas realizan actividades audiovisuales, son habladas en lengua creole y fueron grabadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia ("Keyla" y "El día de la cabra").
-

Cursos de Español: Desde 2013, la Cancillería implementa la iniciativa *Difusión de la cultura colombiana a través de la enseñanza del español*, con la cual ofrece cursos de español en su territorio a funcionarios de gobiernos de países no hispanohablantes para capacitar a sus servidores públicos y promover acercamientos culturales en el ámbito bilateral.

1.411 servidores públicos de 7 países del Gran Caribe (Barbados, Belice, Granada, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago y Surinam) se han beneficiado de los cursos de español ofrecidos por Colombia y dictados por profesores de 6 universidades (EAFIT, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Universidad de Caldas, Universidad del Norte, Universidad Externado y Universidad Nacional de Colombia).

En 2019, el Ministerio ha incluido en su planeación cursos para 480 servidores públicos en 7 países del Caribe (Guyana, Jamaica, Surinam, Trinidad y Tobago, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves y Barbados), cuya ejecución tendrá lugar entre los meses de septiembre y diciembre de 2019.

Sumado a esto, en el marco de la Primera Cumbre Ministerial Colombia CARICOM, llevada a cabo el 29 de junio de 2019 en Cartagena, se suscribieron seis Declaraciones de Intención sobre el Desarrollo de Iniciativas de Cooperación para la Promoción del Español con Barbados, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

Iniciativa de Diplomacia Deportiva y Cultural: estrategia dirigida a construir y fortalecer las relaciones internacionales a través de la diplomacia pública, promoviendo el deporte y la cultura como herramientas de inclusión social, convivencia pacífica y diálogo intercultural en los niños, niñas y adolescentes vinculados a las Casas Lúdicas que se encuentran en el territorio nacional. Esta iniciativa se concreta con la realización de intercambios deportivos y culturales en el exterior, que duran entre 7 y 10 días.

Los intercambios fomentan el desarrollo integral de los participantes, amplían su comprensión acerca del mundo, los motivan a ser agentes de cambio y refuerzan su compromiso con el deporte, la cultura y con los valores asociados a estas prácticas. Al regresar a sus lugares de origen, los participantes asumen el compromiso de desarrollar un proyecto que les permita compartir con su comunidad todo lo que vivieron y aprendieron durante el intercambio.

En materia deportiva se han realizado 9 intercambios en países del Caribe:

- 8 en Jamaica, en la disciplina de atletismo, con la participación de 130 niños, niñas y jóvenes. Uno en 2011, dos en 2012, uno en 2014, uno en 2015, uno en 2016, uno en 2017 y uno en 2018.
- 1 en Puerto Rico en 2013, en la disciplina de beisbol, beneficiando a 32 jóvenes.

En el ámbito cultural se han realizado cuatros intercambios en el Caribe:

- En 2013, uno en Cuba en el género de chirimía, con 7 jóvenes y 2 adultos.
- En 2014, uno en Trinidad y Tobago en el género de vallenato, con 4 jóvenes y 1 adulto.
- En 2015, uno en Cuba en el género de banda de viento, con 18 jóvenes y 2 adultos.
- En 2018, uno en Cuba sobre artes audiovisuales, con 12 jóvenes y 2 adultos

De manera particular, el Ministerio cuenta con dos Casas Lúdicas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina; una ubicada en el barrio El Cove de San Andrés y otra en el barrio Pueblo Viejo de Providencia. Las Casas Lúdicas son espacios protectores que buscan garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de la realización de actividades educativas, deportivas y culturales durante sus jornadas extracurriculares.

Actualmente, la Casa Lúdica de Providencia beneficia a 350 niños, niñas y adolescentes, mientras que la de San Andrés beneficia a 543.

Como parte de la Iniciativa de Diplomacia Deportiva y Cultural, entre 2012 y 2018, 136 niños, niñas y adolescentes, junto a 22 entrenadores y maestros de música de San Andrés y Providencia, realizaron 14 intercambios a 10 países (Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Jamaica, Estados Unidos, Austria, Brasil, Chile, Corea del Sur y Filipinas).

En 2019, cinco patinadoras y una entrenadora de la Casa Lúdica de Providencia realizaron un intercambio en Chile, mientras que cinco jóvenes basquetbolistas y un entrenador de la Casa lúdica de San Andrés asistirán a un intercambio en Estados Unidos.

11. "Sírvase informar el estado actual de su cartera, el balance general y los retos de la misma".

El Sector de Relaciones Exteriores -conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia- definió como visión a 2020: "Colombia participará activamente en la escena global para consolidar la democracia, promover los intereses nacionales, una migración ordenada y segura, y la protección de los derechos humanos en la construcción de un mundo más equitativo y sostenible", en donde para lograr este propósito se trazaron los siguientes objetivos:

1. Consolidar la participación y el liderazgo de Colombia en la gobernanza de los grandes temas y desafíos de la agenda global que afectan al país en defensa de la paz, la seguridad y la democracia. En este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

- Renovar, innovar y fortalecer el Sistema Interamericano y cumplir activamente las obligaciones de Colombia como firmante de la Carta de la Organización de Estados Americanos y de la Carta Democrática Interamericana.

- Desarrollar una activa diplomacia para el desarrollo sostenible con un compromiso renovado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

- Liderar acciones en la agenda multilateral para prevenir y luchar contra la corrupción y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional con el logro de resultados concretos.

- Privilegiar y promover relaciones respetuosas y responsables con actores del sistema internacional en materia de derechos humanos, y privilegiar la transparencia y el intercambio de buenas prácticas en la promoción y protección de los mismos.

- Recuperar el liderazgo de Colombia en los espacios multilaterales donde se definen estrategias para luchar de manera mancomunada contra los delitos transnacionales, y en especial recuperar el papel de Colombia como líder en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas.

- Consolidación de una diplomacia económica y comercial, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en asocio con Procolombia.

- Apoyo a todos los esfuerzos y el empleo de todas las herramientas y recursos diplomáticos y políticos disponibles, de conformidad con el derecho internacional, de forma tal que contribuyan a la creación de condiciones favorables para el restablecimiento de la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, y con el objetivo que los venezolanos puedan vivir en libertad.

- Fortalecer espacios de integración regional como la Alianza del Pacífico y liderar la creación de un nuevo espacio de integración regional, tras el retiro de Colombia de UNASUR.

- Liderar acciones estratégicas, integrales y eficaces por parte del Grupo de Lima.

- Consolidación de Colombia como socio estratégico oferente de Cooperación Sur-Sur para afianzar su posicionamiento a nivel internacional.

- Orientación de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible hacia los territorios con mayores necesidades, en alineación con los intereses nacionales.

- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento de la Cooperación Internacional.

2. Diseñar e implementar una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos, y hacer de Colombia un ejemplo mundial en la atención de los fenómenos migratorios, así como un polo de atracción para el retorno y la migración calificada. Para el logro de este objetivo el día 24 de julio de 2019, se radicó un proyecto de ley en el Congreso de la República sobre política migratoria.

3. Fortalecer el acompañamiento a los colombianos en el exterior. Este objetivo se desarrollará a través de las siguientes iniciativas:

- Fortalecer el servicio consular con más y mejores servicios para los connacionales, apoyándolos en materia de emprendimiento, acompañamiento al retorno, fortalecimiento del capital social y desarrollo de estrategias de difusión de los servicios.

- Crear la línea de trabajo "Siempre Colombianos" con información sobre homologación de títulos, fomento a programas de canalización productiva de remesas hacia ahorro e inversión, créditos para vivienda y educación en el país, trámites de pensiones en Colombia, entre otros.

- Vincular activamente a la comunidad colombiana en el exterior a través de mesas de trabajo con los Consulados y la organización de Talleres Construyendo País en el exterior

4. Diseñar e implementar una política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios. Este objetivo se desarrollará a través de las siguientes iniciativas:

- Fortalecimiento de los Planes Binacionales de Desarrollo Fronterizo, que permitan la ejecución conjunta de programas y proyectos transfronterizos para el beneficio de las comunidades limítrofes.

- Desarrollo de acciones diplomáticas para la defensa de los intereses nacionales de Colombia frente a posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía, o en el uso o explotación indebida de sus recursos.

- Desarrollo de una soberanía integral y defensa de los derechos de Colombia con todos sus vecinos, conforme al derecho internacional.

- Coordinación de las iniciativas de cooperación internacional que se direccionen hacia los municipios y departamentos de frontera.

5. Desarrollar el poder blando de Colombia y una activa diplomacia pública en escenarios internacionales, así como con interlocutores no tradicionales. Este objetivo se logrará a través de un instrumento para el diagnóstico y medición de los recursos de poder blando de Colombia y el diseño e implementación de una estrategia de diplomacia pública.

6. Fortalecer las capacidades físicas, tecnologías y de gestión del Sector de Relaciones Exteriores. Este objetivo se logrará a través de las siguientes iniciativas:

- Coordinación de la acción exterior del Estado Colombiano en materia internacional a través de la puesta en marcha de la Instancia de Alto Nivel.

- Fortalecimiento de la Carrera Diplomática y Consular y la meritocracia.

- Fortalecimiento de las competencias, reconocimiento, motivación y calidad de vida del Talento Humano.

- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades del sector.

- Desarrollo de un modelo de gestión de Tecnologías de la Información ágil, eficiente e innovador, en el marco de las políticas de Gobierno Digital.

- Mejoramiento de los servicios que presta el Sector a través de la racionalización de trámites y procesos en el marco del programa "Estado Simple, Colombia Ágil" y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes y la apertura de representaciones diplomáticas en atención a las prioridades de la política exterior.

- Disminución del volumen de procesos judiciales a través de un adecuado tratamiento a las actuaciones administrativas y posterior representación judicial.

La gestión adelantada por esta cartera en este primer año de gobierno es positiva, en donde se resalta el logro de:

- El 25 de febrero se llevó a cabo, en Bogotá, la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima. Grupo de Lima. Contó con la participación de los presidentes de Colombia, Guatemala y Panamá, el Presidente Encargado de Venezuela; los vicepresidentes de Brasil y Estados Unidos; y los Cancilleres de Argentina, Chile, Canadá, Honduras, entre otros. También contó con la participación de países que han reconocido a Juan Guaidó como Presidente Encargado; el Secretario General de la OEA y el presidente del BID. Los miembros del Grupo de Lima suscribieron una Declaración en apoyo al Proceso de Transición Democrática y la Reconstrucción de Venezuela.

Asimismo, se adelantaron acciones bilaterales tendientes a construir posiciones comunes en torno a temas cruciales para Venezuela, como el reconocimiento del Presidente Encargado Juan Guaidó a partir del 23 de enero, día de su autoproclamación.

- El 1 de marzo entró en vigor la denuncia del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR – con lo cual Colombia se retiró efectivamente de ese organismo. Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y Ecuador también denunciaron el tratado o iniciaron el proceso interno para retirarse de UNASUR.

- El 22 de marzo, en Santiago de Chile, se llevó a cabo la reunión presidencial en la cual se firmó la Declaración sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur, mediante la cual se crea el Foro para el Progreso de América del Sur PROSUR. La Declaración fue firmada por los presidentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú.

- El 22 de marzo de 2019 la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, primera política pública en la materia. Su objetivo es definir los lineamientos generales que orienten las acciones nacionales y territoriales en materia de prevención y persecución al delito, así como la atención a extranjeros en situación de vulnerabilidad, objeto de tráfico en territorio nacional.

- Colombia fue sede de la 49° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

- Se elevaron a nivel de Embajadores las Encargadurías de Negocios E. P. en Irlanda, Finlandia, Vietnam, Singapur, Marruecos, Argelia y Azerbaiyán.

- Se puso en marcha el Programa "Más y Mejores Servicios" dirigido a los colombianos en el exterior, que incluye acciones como la ampliación del horario de atención en los Consulados, programa de consulados móviles, publicación de guías para el migrante colombiano en los diferentes países de acogida, ampliación de la tarjeta consular, solicitud de pasaporte en línea, lanzamiento de la App MiConsulado, implementación del botón de pago con tarjeta de crédito para trámites de la Cancillería, instauración de líneas gratuitas de atención desde Chile y Canadá, entre otros.

- Se presentó ante la comunidad internacional, representada en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el nuevo enfoque del Gobierno de Colombia sobre el Acuerdo Final para la terminación del conflicto con las FARC, y de la necesidad de introducir ajustes para corregir las

deficiencias en su implementación. Este enfoque, recibido favorablemente por la comunidad internacional, está orientado al fortalecimiento institucional, la estabilización de los territorios y la consolidación de la convivencia. En el mismo sentido, todas nuestras Embajadas y Misiones en el exterior están trabajando en transmitir y divulgar la política del gobierno en materia de estabilización.

- Fueron presentados y aprobados en el Congreso los Acuerdos sobre privilegios e inmunidades y adhesión a la OCDE.

- Reconocimiento y profesionalización de la Carrera Diplomática y Consular. El 30% de los embajadores de Colombia en el exterior actualmente corresponde a funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular. Adicionalmente, el Presidente de la República posesionó a 19 Terceros Secretarios, egresados de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y dio la bienvenida a los 20 alumnos que han superado los requisitos de ingreso y adelantarán este año el Curso de Formación Diplomática y Consular

El detalle de las acciones adelantadas se encuentra disponible en el Informe al Congreso publicado en el link

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2019/memorias_al_congreso_2018-2019_1.pdf

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: 2019/08/20

LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores

Anexos: SIN ANEXOS.
Copia(s) Electronica(s): .
Copia(s) Física(s): .
GLORIA ELSA LEON PERDOMO / LUZ STELLA JARA PORTILLA /